

EX-2021-38079214-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües, Universidad Nacional de Luján, Rectorado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 4 de mayo de 2022 durante su Sesión N° 565, según consta en el Acta N° 565.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües, Universidad Nacional de Luján, Rectorado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11, N° 2385/15, N°2641/17 y N°2643/19, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas N° 551 y 553 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües, Universidad Nacional de Luján, Rectorado, a dictarse en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la cantidad de docentes con antecedentes en dirección de tesis e investigación.

ANEXO

La carrera de Maestría en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2021 por la Universidad Nacional de Luján (UNLu), que ha realizado el primer proceso de evaluación externa en el año 1998. Asimismo, en su RESFC-2020-240-APN-CONEAU#ME, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La Maestría en Lenguas Extranjeras: Problemáticas Sociodidácticas, Interculturales y Plurilingües, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado, a dictarse en Luján, Provincia de Buenos Aires, presenta una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 18/21, por la cual se crea la carrera, se aprueba su reglamento y plan de estudios. Con posterioridad a la respuesta de la Institución se presenta la Res. CS N°100/22 que deja sin efecto la Res. CS N°18/21 y aprueba un nuevo plan de estudios y reglamento.

También se presenta la Res. CS N° 20/21 que designa al Director de la carrera y restantes integrantes de la estructura de gestión, y una nota certificando las condiciones de Higiene y Seguridad de la institución, firmada por autoridades de la empresa encargada. Acompaña la respuesta al informe de evaluación la Res. Rectoral N° 25/21, por la que se designa a la Directora y a los 11 miembros de la Comisión Académica.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora y una Comisión Académica integrada por 11 miembros. Según el Artículo 20 de la Res CS N°179/16, la Comisión Académica estará conformada por un profesor de la Carrera propuesto por cada Departamento interviniente y 2 profesores de la Carrera elegidos por ellos, todos los cuales serán propuestos al CS para su designación. En caso de que sea uno solo el Departamento interviniente se

elevará a 2 el número de profesores de la Carrera representantes de dicho Departamento. El órgano colegiado estará integrado también por 2 estudiantes de la Carrera, elegidos por los alumnos de la Maestría o Especialización, quienes serán propuestos al Consejo Superior para su designación y un egresado de la Maestría o Especialización elegido por los graduados de la Carrera. Las funciones de las instancias que conforman la estructura de gestión están descritas en el reglamento de la carrera.

En oportunidad de la respuesta de la Universidad se presenta la información respecto de la gestión técnico-pedagógica del dictado de las horas no presenciales de la carrera, que alcanza un 40% de la carga horaria total. Se señala que la Comisión Académica de la Maestría y la Dirección de la misma, en articulación con el SIED-UNLu y su equipo técnico-pedagógico, serán las instancias encargadas de gestionar los aspectos técnicos pedagógicos de este posgrado. Agrega que las funciones del equipo técnico-pedagógico del SIED-UNLu (Artículo N° 11) son acordes a lo que requiere la carrera como acompañamiento y asesoramiento de los especialistas del equipo técnico-pedagógico a la Comisión Académica, la Dirección de la Maestría y a los docentes y estudiantes de la misma. También ese equipo técnico-pedagógico brindará las instancias de capacitación necesarias de acceso a las herramientas tecnológicas para las actividades a distancia, asesorará y acompañará a los equipos docentes de la carrera sobre el diseño e implementación de las actividades no presenciales y propondrá, en conjunto con los equipos y la Dirección de la Carrera, criterios y mecanismos para el seguimiento, evaluación y ajuste de dichas actividades.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Aprobación del Plan de Estudios por CS 100/22			
Tipo de maestría: académica			
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria	
		Presencial	A distancia
Seminarios y Talleres	10	336 horas (60%)	224 horas (40%)
Actividades curriculares obligatorias de otra índole: tesis de Maestría		160 horas	
Carga horaria total de la carrera		720 horas	
Duración de la carrera en meses (sin incluir el trabajo final):			24
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado:			18 meses

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios de la carrera es estructurado y se agrupa en torno a 3 ejes de carácter epistemológico. El primero es Perspectivas actuales en Lenguas Extranjeras, el cual reúne actividades académicas cuyas problemáticas centrales giran en torno a recientes desarrollos teóricos. El segundo es Perspectivas Políticas y Didácticas en Lenguas Extranjeras, el cual integra actividades académicas referidas a problemas políticos y didácticos centrales. El último es la Investigación y Lenguas Extranjeras, que involucra actividades académicas que propician las tareas de reflexión e investigación en lenguas extranjeras. Cada 16 horas reloj se corresponden con un crédito, siendo 45 los créditos totales que debe alcanzar el alumno. Los créditos se incluyen para facilitar las equivalencias con actividades dinámicas realizadas en otras instituciones. El taller de Tesis prevé la correlatividad de 4 asignaturas. El estudiante deberá optar por uno de los 2 seminarios específicos, según el Área de conocimiento elegido.

En oportunidad de la respuesta de la Universidad se indica que el campo disciplinar de las lenguas extranjeras (LE) reagrupa a todas las lenguas que comparten la categoría de “extranjeras”, por lo que no puede ser concebido de manera parcelaria, en función de cada una de esas lenguas en particular. Asimismo, se señala que el abordaje propuesto se sitúa en el entrecruzamiento de disciplinas como la sociología, la lingüística, las ciencias del lenguaje, la antropología, la psicología, la sociología, la psicolingüística; en las problemáticas y temáticas transversales que competen a todas las LE, más allá de sus especificidades lingüísticas y discursivas; y en los contextos y terrenos donde los profesionales de las LE ejercen sus tareas de docencia, investigación y extensión. En este sentido, la Institución aclara que, lejos de proponer la preeminencia de una LE sobre otras, la carrera apuesta al plurilingüismo desde varios aspectos: la participación de estudiantes, especialistas de diversas LE; la conformación

de la Comisión Académica con representantes de las LE de circulación más frecuente en el sistema educativo argentino y la constitución de un plantel docente de las mismas características, enriquecido además por la presencia de profesionales del español lengua materna y de lenguas originarias. Por último, la Universidad sostiene que concibe el plurilingüismo no como una mera capacidad individual de manejar varias lenguas sino como un posicionamiento político, ético y deontológico con respecto a la relación entre las lenguas, por lo cual, desde esta perspectiva, su abordaje no depende exclusivamente de la variedad de lenguas representadas sino, además y, particularmente, de la expresión de ese posicionamiento que se garantiza en la propuesta de formación. La Universidad además presenta un archivo anexo en el que amplía su respuesta y la fundamentación del proyecto. También se presenta una propuesta de modificación del plan de estudios, que incluye una reformulación del perfil del egresado. Al respecto, se considera que la fundamentación presentada es adecuada, y que la propuesta de la carrera representa un aporte y una novedad al campo de estudio de las lenguas extranjeras. El perfil del egresado se encuentra claramente delineado y guarda correspondencia con la denominación propuesta, con el tipo de carrera así como con las actividades previstas. Se evidencia una adecuada correspondencia entre los objetivos propuestos en el plan de estudios y los contenidos desagregados en cada una de las actividades curriculares, los cuales resultan acordes con la propuesta del posgrado. Hay congruencia entre los ejes propuestos y la elección de actividades curriculares.

Las referencias bibliográficas son pertinentes y se encuentran actualizadas; se proponen diferentes estrategias pedagógicas para el abordaje de los contenidos y el diseño de actividades prácticas.

En la respuesta a la vista se describen las provisiones metodológicas del dictado de las actividades académicas no presenciales y se adjuntan los programas de 2 seminarios: Concepción y producción de materiales didácticos en lenguas extranjeras: el caso de los manuales de lengua extranjera; y Metodología de la investigación en Ciencias del Lenguaje, correspondientes al último tramo de la carrera. Ambos programas formulan de modo pertinente los distintos componentes curriculares, dando cuenta de la metodología de enseñanza y de aprendizaje, las actividades previstas, sincrónicas y asincrónicas, individuales

y grupales, las herramientas tecnológicas, las formas de seguimiento y evaluación del proceso formativo, entre otros.

Requisitos de admisión

Los requisitos de admisión según el reglamento de la carrera son poseer título universitario o terciario de carreras de 4 años de duración como mínimo, de los campos disciplinares afines a la formación impartida (lenguas extranjeras; lenguas segundas como español para extranjeros, español lengua segunda, lenguas de pueblos originarios como lenguas segundas o extranjeras).

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 16 integrantes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 16	8	7	1	0	0
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Humanidades, Ciencias Sociales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	-
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	3

Todos los integrantes vinculados a la nómina del plantel docente son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora Nacional de Francés por el Instituto Nacional Superior de Profesorado Dr. Joaquín V. González, Master en Ciencias del Lenguaje y Doctora en Lingüística por la Universidad de Rouén
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora asociada en la UNSAM.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, en la Categoría V del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado 5 artículos en revistas con arbitraje, un capítulo de libro y 2 libros de su autoría.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Como jurado de premios, trabajos finales, tesinas, en concursos docentes, como evaluadora de programas y proyectos de investigación, y como evaluadora de trabajos en revistas de ciencia y tecnología.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título igual o superior al que otorgará la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que el perfil de los responsables de gestión resulta adecuado con las funciones que deberán cumplir.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que una profesional no cuenta con título igual o superior al que otorgará el posgrado. La misma se desempeñará como colaboradora de las asignaturas Lenguas en Contacto y Plurilinguismo y Escritura de Textos Académicos. Informa ser Profesora en Ciencias de la Educación por la Universidad de Morón y Especialista en Ciencias Sociales con Mención en Currículum y Prácticas Escolares por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos en la UNLu y ejerce cargos de gestión en la dicha Institución. Además, se encuentra inscripta en la categoría IV del Programa de Incentivos e informa producción científica reciente; por lo que sus antecedentes resultan adecuados.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel demuestran formación apropiada para el desempeño en la carrera. En respuesta al informe de evaluación se detallan las áreas de especialización de cada uno de los integrantes del plantel, lo que muestra una correcta cobertura de distintas lenguas extranjeras.

La unidad académica brindó 3 cursos de Capacitación en Educación a Distancia y, de acuerdo con las fichas docentes, 3 integrantes del plantel académico informan contar con formación y/o experiencia en la enseñanza a distancia. Asimismo, se informa que 2 miembros de la Comisión Académica de la Maestría forman parte, en representación del Departamento de Educación, del Consejo Directivo del SIED-UNLu y varios de los integrantes de esa Comisión han sido docentes de los seminarios a distancia que se dictaron entre 2015 y 2021 por la Plataforma Educativa, con el aval del citado Departamento, y que dicha instancia les ha permitido utilizar las herramientas informáticas necesarias para el dictado de clases virtuales.

Supervisión del desempeño docente

Se informan adecuados mecanismos de supervisión del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	6
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	6
Cantidad de actividades que informan resultados	6
Cantidad de actividades con evaluación externa	6

En ocasión de la respuesta de la Universidad se actualizan los datos respecto de las actividades de investigación. También se presenta un documento anexo en el que se aportan datos sobre las líneas de investigación previstas por la Institución.

Las actividades de investigación informadas en esa instancia comprenden el lapso 2011-2021. Todas se vinculan con la temática de la carrera, presentan resultados y cuentan con participación de docentes de la carrera. En esa ocasión se informa también que existe otro

proyecto en evaluación, inscripto también en el campo de la política lingüística, denominado "Los Procesos de Internalización y la Gobernanza Lingüística en la UNLu: zonas de vacancia, vinculaciones y propuestas de mejora, a cargo de la Directora de la carrera.

Por otro lado, se informa que se prevé el desarrollo de otras líneas de investigación a partir del inicio de la Carrera, tales como Plurilingüismo, didáctica, pedagogía y política educativa; TICs; Didáctica LE y lenguas maternas (LM); Lectura en LE y LM, Lingüística, Adquisición-Léxico; Intercultural LE/Lenguas originarias, ideología y discursos LE- Contacto de lenguas. El documento adjunto también lista la trayectoria y participación de los docentes de la carrera en proyectos vinculados con esas líneas temáticas.

En cuanto a los procesos de evaluación de los mismos, según el expediente 19827/05 de la UNLu, los proyectos de investigación que se radiquen en el Departamento Académico de la Institución serán evaluados por dos pares ajenos pertenecientes al Banco de Evaluadores de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación o de Universidades Nacionales o Institutos de Investigación, de los cuales uno debe ser externo a la región. También por la ANPCyT, el CONICET y el CIC.

Respecto de los mecanismos previstos para la participación de los estudiantes de la carrera en los proyectos de investigación vinculados con la maestría, se señala que se recurrirá a la presentación de contenidos digitales en diferentes formatos, comunicación a través de chat, foros y mensajería, publicación de notas, anuncios, noticias, calendario y novedades, trabajo en grupos, edición de contenidos, creación de actividades, creación de encuestas, seguimiento de envío de tareas, informes, trabajos colaborativos y publicación de recursos de la Web 2.0 a través de Moodle.

Las actividades de investigación informadas se consideran suficientes para dar inicio a la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en la elaboración de una tesis escrita, individual y original. La misma deberá tener carácter de un proyecto de investigación respecto

de un objeto de estudio o problema específico y poner en evidencia el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

A raíz de los datos aportados en la respuesta de la Universidad, los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 10, cantidad que se considera suficiente y sus antecedentes resultan adecuados. No obstante, teniendo en cuenta que se trata de una maestría académica y que los docentes también desempeñarán sus funciones en la especialización homónima que prevé una matrícula máxima de 60 alumnos, se recomienda incrementar la cantidad de docentes con antecedentes en dirección de tesis e investigación.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 docentes investigadores. Al menos 1 de ellos deberá ser externo a la Institución. El director o co-director de tesis no podrán integrar el jurado.

Seguimiento de alumnos

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la cantidad de docentes con antecedentes en dirección de tesis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 60 alumnos.

Los alumnos dispondrán de acceso a las Aulas y laboratorios. Se informan 17 suscripciones vinculadas a la temática de la carrera, accesos a bases de datos on line o conexiones con otras bibliotecas. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Se presenta una certificación de Condiciones de Higiene y Seguridad Laboral rubricada por las autoridades de la empresa designada para tal tarea, donde se deja constancia que la Institución cumple con las condiciones de Seguridad e Higiene de acuerdo al Decreto 351/79, Ley Nacional 19587, Resoluciones anexas de SRT y legislación vigente a la fecha.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11, N° 2385/15, N° 2641/17 y N° 2643/19 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se recomienda incrementar la cantidad de docentes con antecedentes en dirección de tesis e investigación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2021-38079214-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.